



RESOLUCIÓN

San Salvador, dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2021-010 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia solicitando: *"Copia de Informes mensuales, presentados a Consejo Directivo o a Gerencia, de la prestación por daños a la vivienda o propiedad pagada a empleados de La Caja durante el año 2020, o cuadro estadístico desglosado por mes, número de empleados, nombres y montos pagados."* y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- V. En fecha dieciseis de junio, se solicitó a la Unidad de Contabilidad el requerimiento de la Solicitud de Información: *"Copia de Informes mensuales, presentados a Consejo Directivo o a Gerencia, de la prestación por daños a la vivienda o propiedad pagada a empleados de La Caja durante el año 2020, o cuadro estadístico desglosado por mes, número de empleados, nombres y montos pagados."*



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

- VI. Que la Ley de Acceso a la Información Pública promueve el derecho a la protección de datos personales, y en su art.32 literal c) responsabiliza a los entes obligados de la protección de los datos personales que administra en sus bases de datos y archivos.
- VII. En fecha dieciocho de junio del presente año se recibió de la Unidad de Contabilidad, oficio conteniendo un cuadro estadístico con la información solicitada, omitiendo el nombre la persona empleada por ser información confidencial referente a datos personales,

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv



San Salvador, 18 de junio de 2021

En respuesta al requerimiento de información Solicitud #: CAJA MINED 2021-010, referente a requerimiento de información relacionada a "informes mensuales presentados a Consejo Directivo o a Gerencia de la prestación por daños a la vivienda o propiedad pagada a empelados de La Caja durante el año 2020 o cuadro estadístico desglosado por mes, número de empleados, nombres y montos pagados"

En ese sentido se da respuesta a lo solicitado, de acuerdo a los registros contables del ejercicio 2020 se presentó solamente un caso según detalle:

PRESTACION POR DAÑOS NATURALES EN VIVIENDA DE EMPLEADOS DURANTE EL AÑO 2020		
MES	Nº EMPLEADO (A)	MONTO PAGADO
OCTUBRE	1	\$ 721.70

Nota: se omitió nombre por ser información de carácter confidencial.


Lic. Ceci Maribel Sanchez de Ramirez
Jefe de Contabilidad

